



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Maritzabel Ramírez Gómez en representación de los Hannah Eileen y Mukoil Sayid Romanos Ramírez
Demandado	Mukoil Ahmed Romanos Zapata
Radicación	50 001 31 10 003 2020 0081 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintitrés (2) de julio de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por Maritzabel Ramírez Gómez, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha trece (13) de marzo de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 38 del 24/07/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria